

# **NORMATIVA DEL CAMPUS DE MADRID DE ESCP BUSINESS SCHOOL FRENTE AL COVID-19 PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21**

El presente protocolo tiene por objeto establecer las medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitaria que aplicará el campus de Madrid de ESCP Business School en el inicio y desarrollo del curso 2020-21.

Se prevén, en función de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, cuatro posibles escenarios, en línea con la normativa prevista por la Comunidad para los centros educativos de la región:

1. Escenario I. Escenario extraordinario de higiene (escenario actual).
2. Escenario II. Escenario de presencialidad parcial.
3. Escenario III. Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial.
4. Escenario IV. Escenario sin problemas de COVID-19.

## **1. ESCENARIO I. ESCENARIO EXTRAORDINARIO DE HIGIENE (escenario actual).**

Es el escenario que se establece para el inicio del curso académico 2020-2021, como consecuencia del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

-Se ha realizado la desinfección a fondo de todas las instalaciones del campus.

-Todo el personal del campus se realizará un test serológico antes del inicio de las clases.

-La entrada y salida al recinto se realizará por puertas o espacios diferenciados y de forma escalonada o sectorizada para evitar aglomeraciones.

-Las personas ajenas a la comunidad educativa del campus (personal, profesorado y alumnos) no podrán acceder al interior del campus, salvo que cuenten con autorización expresa.

-Se tomará la temperatura a los alumnos a la entrada del campus mediante termómetros de infrarrojos, pudiendo denegarse la entrada al campus a toda persona cuya temperatura >37,2°.

-Será obligatorio el uso de mascarillas en todo el recinto del campus, incluido el jardín.

-Al inicio del curso académico, ESCP Campus de Madrid entregará a los alumnos y a su personal un kit con mascarillas.

-Estará terminantemente prohibido fumar dentro del campus, tanto en el interior, como en el jardín exterior.

-Habrá que mantener un distanciamiento interpersonal de, al menos, 1,5m.

-Se han ubicado en pasillos, zonas comunes y puertas de acceso al centro dispensadores de alcohol-gel.

-Se ha instalado señalética recordando las medidas de seguridad aplicables en el campus. En particular, se han elaborado circuitos para transitar por el campus y así evitar cruces por los pasillos. Se recomienda caminar siempre por la derecha.

-Se desarrollarán reuniones para concienciar a alumnos y personal de la necesidad de cumplir las medidas de seguridad e higiene.

-Se limitará al máximo los trámites de forma presencial priorizando la atención telemática. Para citas con profesores, coordinadores de programas, IT o Biblioteca, se concertarán citas previas, que se realizarán, en la medida de lo posible, por vía telemática. Cada uno de los Departamentos o áreas anteriormente citados harán llegar a los alumnos el procedimiento para gestionar una cita.

-Para la atención al público, se han instalado medidas de separación (mamparas).

-Limpieza, desinfección y ventilación del centro, en APÉNDICE – apartado D.

-Se limitará el aforo en todos los espacios comunes (cafetería, biblioteca,...) así como en las aulas.

-La Cafetería restringirá sus servicios así como su aforo, para preservar la salud e higiene de alumnos, profesores y el personal del campus.

- Se organizarán los descansos de forma que se eviten aglomeraciones.

-Se fomentarán actividades al aire libre.

-Protocolo de actuación en caso de detección y seguimiento de posibles casos de COVID-19, en APÉNDICE – apartado I.

Se han establecido controles de incidencias, para el seguimiento de las situaciones ocasionadas, con el fin de prevenir riesgos y actuar como mecanismo de alerta temprana. Se ha designado un coordinador COVID-19 en el Centro: Edurne Garde ([egarde@escp.eu](mailto:egarde@escp.eu)). ESCP Campus de Madrid le suministrará EPIS para tratar con casos sospechosos y posibles.

## **2. ESCENARIO II. ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD PARCIAL.**

Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis por COVID-19, respecto a la situación habitual.

No lleva aparejado el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.

### **Se aplicarán las medidas del escenario anterior más estas medidas adicionales:**

-El personal del campus, deberá desarrollar sus funciones manteniendo la distancia de seguridad.

-Se podrán eliminar los descansos entre clases, si no se puede garantizar la seguridad higiénico-sanitaria de los alumnos.

- Se podrá confinar un(as) aula(s) de forma preventiva tras detectarse posible(s) caso(s) positivo(s) por coronavirus en un grupo o subgrupo. En este caso, las clases a dicho grupo o subgrupo se dispensarían de forma telemática.

- Se podrá recomendar teletrabajo a parte del personal de ESCP.

## **3. ESCENARIO III. ESCENARIO DE CONFINAMIENTO Y SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL.**

Este escenario se plantea para el caso de que un empeoramiento de la evolución de la crisis del COVID-19 llevara nuevamente a la situación de confinamiento.

Se pasaría al escenario III por decisión de ESCP Campus de Madrid y/o de las autoridades españolas.

-Teletrabajo para todo el personal del campus.

-El campus permanecerá abierto durante los 3 primeros días para que los alumnos puedan recoger el material necesario; posteriormente el campus permanecerá cerrado hasta que termine el confinamiento de la población.

-El proceso de enseñanza –aprendizaje se desarrollará telemáticamente.

-Las reuniones se celebrarán de forma telemática.

## **4. ESCENARIO IV. ESCENARIO SIN PROBLEMAS DE COVID-19.**

Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.

-Horarios y servicios de limpieza volverán a la situación normal del campus.

-El campus podrá continuar la impartición en línea de determinadas asignaturas o parte de su horario hasta la finalización del curso académico.

## **APÉNDICE**

### **A) LIMITACIÓN DE CONTACTOS**

-Se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Esta distancia también se aplicará en las salas para uso de personal del centro.

-Se priorizará, en la medida de lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio.

### **B) MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL**

-Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón; si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico.

-Los pañuelos desechables utilizados para eliminar secreciones respiratorias y deben ser tirados tras su uso a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.

### **C) USO DE MATERIALES**

-Evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).

-Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.

-Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, asiduamente y cuando sea preciso, la desinfección de materiales y objetos de uso común.

### **D) LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO**

-Limpieza y desinfección, al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos que serán higienizados y desinfectados varias veces al día. También se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes.

-Las medidas de limpieza también se extenderán a las zonas privadas de los trabajadores, con especial atención a los puestos de trabajo compartidos, que deberán limpiarse y desinfectarse en cada cambio de turno y al finalizar la jornada.

-Se evitará barrer para evitar el polvo, y en su lugar se aspirará.

-Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura,

-Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible. Siempre que se pueda se mantendrá abierta la puerta del aula y se recomienda mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

- Respecto a la gestión de residuos: Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.; En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el Campus, será preciso aislar la papeleras o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados, en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre.

## **E) AULAS**

-El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal salvo las excepciones previstas en la normativa vigente.

-Las puertas de las aulas permanecerán abiertas.

-Se han ubicado en los pasillos, zonas comunes y puertas de acceso al campus dispensadores de alcohol-gel que deberá ser SIEMPRE utilizados al entrar al aula.

-Las aulas se ventilarán en cada intercambio de clase.

-Las aulas tendrán un servicio de refuerzo de limpieza y se desinfectarán a diario.

-El aula donde un alumno o profesor ha presentado síntomas en algún momento de la jornada será desinfectada siguiendo el protocolo establecido.

-Para garantizar el aforo, el campus podrá reorganizar las sesiones de clase presenciales: asistencia alterna, semigrupos paralelos, turnos,...

## **F) COMEDOR/CAFETERIA**

-Inicialmente, la Cafetería restringirá sus servicios así como su aforo, para preservar la salud e higiene de alumnos, profesores y el personal del campus.

-Se deberá respetar la distancia de 1,5 metros entre alumnos.

-Se instalarán dispensadores de solución alcohólica en las entradas y salidas del comedor, la cocina y los servicios.

-En el caso de autoservicio, se evitará que los usuarios toquen algo más que sus bandejas. Todo les deberá ser servido por los manipuladores.

-Se retirarán servilleteros, saleros, botellas de aceite y vinagre, que se sustituirán por envases monodosis facilitados en el momento del servicio. No se permitirá a los alumnos servirse directamente de las jarras, lo realizará el auxiliar de comedor con la ayuda de una servilleta.

-Si se utilizan manteles y servilletas deberán ser desechables y colocarlos en el momento del servicio.

-El personal de cocina deberá estar ataviado correctamente para evitar la contaminación de los alimentos, incluyendo en su uniforme las mascarillas de protección y guantes.

-El servicio de comedor se realizará de forma escalonada y sectorizada.

-Entre cada uno de los turnos de comedor se llevará a cabo desinfección de mesas y ventilación de la cafetería.

-Se fomentará el uso de mesas en el jardín del centro.

## **G) BIBLIOTECA**

-Teniendo en cuenta que el campus se encuentra en la incapacidad de proponer una distancia de 1,5 metros se instalarán mamparas individuales y paneles de separación transparentes alrededor de las mesas de la Biblioteca. Este dispositivo, legalmente autorizado, permitirá acoger a los alumnos en condiciones de protección óptimas y de acogida cercanas a lo habitual.

-Se limita el aforo de la Biblioteca.

## **H) BAÑOS**

-Se dispondrá de material para una higiene adecuada.

-No se podrá entrar si todos los baños están ocupados. Habrá que esperar en la puerta principal de acceso hasta que alguno quede libre.

-Se mantendrá la distancia de seguridad.

-Se incrementará la limpieza y desinfección.

## **I) MEDIDAS ANTE LA SOSPECHA, DETECCIÓN Y CONTROL DE UN ENFERMO DE COVID-19**

### **I.1 Manejo de los casos.**

**-No asistirán al campus aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de**

cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

-Ante la **presencia de estos síntomas, se recomienda que ni alumnos ni trabajadores acudan al campus**: fiebre o febrícula (>37,2), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.

- Ante una persona que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19 en el campus se seguirá el **protocolo de actuación** del Centro:

o Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado**, y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.

o La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

§ mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.

§ mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable. (El campus dispondrá de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).

o El espacio en el que los casos sospechosos esperen, será la sala Estrasburgo, que cuenta con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala se ventilará, limpiará y desinfectará tras su utilización

-La persona designada como **responsable en el manejo de COVID-19** en el campus contactará tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamará al teléfono de referencia de la Comunidad de Madrid.

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del campus se pondrá en contacto con su **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad de Madrid, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al **112** o al **061**.

- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si **el caso se confirma**,

no deben acudir al campus y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

## **I.2 Procedimiento de notificación.**

Los **servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública** de la Comunidad de Madrid debe obtener la información sobre los casos cuando **sean confirmados** tanto en atención primaria como en hospitalaria del sistema público y privado así como de los servicios de prevención.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, **los servicios de salud pública contactarán con el campus** siguiendo los canales de comunicación previamente establecidos para realizar la investigación epidemiológica, informar de la situación y de las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

## **I.3 Manejo de los contactos.**

Si el caso se confirma, se realizará **el estudio de contactos** en el campus y fuera de éste **mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos** siguiendo los protocolos que estén establecidos en cada comunidad autónoma, en este caso en la Comunidad de Madrid. Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que designe la Comunidad de Madrid.

### ***Definición de contacto estrecho***

Se clasifican como **contactos estrechos** los siguientes:

-Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)** se considerarán contactos estrechos **a todas las personas pertenecientes al grupo.**

- Si el caso **confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE:** se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia inferior a 2 metros alrededor del caso sin haber utilizado la mascarilla.

-Los que **convivan** con los casos confirmados.

-Cualquier profesional del campus, profesor o trabajador que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia inferior a 2 metros sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo que se tendrá en cuenta será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en que el caso es aislado. En los casos asintomáticos



confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

### ***Manejo de los contactos***

-Se indicará **cuarentena a los contactos estrechos** durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.

- Se realizará un **seguimiento activo** siguiendo los protocolos de la Comunidad de Madrid de los contactos identificados como estrechos y estos deberán permanecer en su domicilio.

- Se indicará la realización de una PCR a los contactos estrechos según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de salud pública de cada comunidad autónoma con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos. **Si el resultado de esta PCR es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 14.** De forma adicional, y con el objetivo de poder reducir la duración de dicha cuarentena, podría realizarse una PCR transcurridos 10 días del último contacto con el caso, pudiendo suspenderse la cuarentena en caso de obtener un resultado negativo.

- Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 o 14 días según la estrategia utilizada. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.

- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal.

### **I.4 Manejo de los brotes.**

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico.

#### **Actuaciones en brotes**

**a) Brote en un aula:** 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Medidas de control:

- Aislamiento domiciliario de los casos.

- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.

- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.

- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

La actividad docente continúa de forma normal con excepción del GCE afectado.

**b) Brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico:** 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre ellas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE.

La actividad docente continúa de forma normal con excepción de los grupos afectados.

**c) Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:** detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes.

La actividad docente continúa de forma normal con excepción de los grupos afectados.

**d) Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:** si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

-Aislamiento domiciliario de los casos.

-Inicialmente el cierre del campus sería durante 14 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el campus.

-La reapertura del campus se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

### **I.5 Intercambio de información y comunicación del riesgo.**

El campus contará con una figura de **responsable en el manejo de COVID-19**, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública de su comunidad autónoma.

Existirá un canal de comunicación entre el campus, el centro de salud de referencia y el servicio de prevención del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas a tomar, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud.

Se recomienda establecer una interlocución fluida entre salud pública y el campus para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo. Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (más información en Anexos Guía de actuación del ministerio de Sanidad) así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Asimismo, el campus hará todo lo posible para recoger de forma organizada y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (más información en Anexos Guía de actuación del ministerio de Sanidad). El personal del campus, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

## **J) INFORMACIÓN**

-El equipo directivo del campus se asegurará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención e higiene implantadas en el centro son conocidas y comprendidas por toda la comunidad educativa.

## **K) ATENCIÓN EN LAS ZONAS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

-La atención presencial a alumnos por parte de dirección y personal de administración se realizará en todo momento mediante cita previa. Se priorizará la atención telemática o telefónica.

-Los despachos compartidos se organizarán de forma que se mantenga el distanciamiento de al menos 1,5 metros entre los puestos. Si no se puede mantener

esa distancia, se instalarán mamparas de separación de los puestos, siendo en cualquier caso obligatorio hasta su instalación el uso de mascarillas.

-Para la atención al público se instalarán elementos protectores como mamparas y se señalizará la distancia de seguridad.

-En la atención al público será obligatorio el uso de mascarilla tanto para el usuario como para el personal del campus.

-En los puestos de atención al público se dispondrá de gel desinfectante y se ventilarán periódicamente.

## **L) DIRECCIONES EXTERNAS DE CONTACTO Y COORDINACIÓN**

-Para la correcta gestión y coordinación entre los centros educativos y el Servicio de Epidemiología se establecen los siguientes buzones de correo:

Horario laboral (hasta las 15:00 horas)  
Servicio de Alertas /Servicio de Epidemiología  
Teléfonos: 91 370 08 01/ 0858 / 0816  
Correo electrónico: s.alertas@salud.madrid.org  
Tardes: Jefe de guardia /Epidemiólogo de Sistema de Alerta Rápida de Salud  
Publica Teléfonos: 615 04 37 51 / 5  
Correo electrónico: alerta1@salud.madrid.org

En todo aquello no previsto por esta normativa, el campus de Madrid de ESCP Business School seguirá la normativa de la consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid frente al COVID-19 en centros educativos y la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad de España.12